

GERENCIA GENERAL

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA N° SA-06-2020

OBJETO: "INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LA ADECUACIÓN, EQUIPAMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES, PLAZAS, MALECONES, ESCENARIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y OTRAS TIPOLOGÍAS DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA PROMOCIÓN DEL ENCUENTRO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: CONSORCIO HIC HISPANO COLOMBIANO

CONSORCIO HIC HISPANO COLOMBIANO

Bogotá D.C., Diciembre 23 de 2020 de diciembre de 2020

Señores
EDUBAR S.A.
Barranquilla

REFERENCIA: SELECCIÓN ABIERTA SA-06-2020
Asunto: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Apreciados señores.

Una vez publicado el Informe de Evaluación del proceso de la referencia, y estando dentro del tiempo establecido en el cronograma del mismo para ello, hacemos la siguiente observación relacionada con la oferta presentada por el proponente CONSORCIO IPDA (HM INGENIERÍA SAS e IDC 21 SAS).

Dicho proponente, CONSORCIO IPDA, para el equipo de profesionales para trabajar en el proyecto presenta la postulación del siguiente personal:

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 1: Carlos Alberto Cerro Arrieta
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 2: Brian Leonel Guerra Amaya

Para sustentar la experiencia específica de estos profesionales, el proponente presenta para cada uno, una certificación como RESIDENTE DE INTERVENTORIA en la ejecución del contrato que tiene por objeto realizar la "Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental y Financiera para la Construcción del Estadio de Béisbol Tomas Arrieta y sus alrededores en la Ciudad de Barranquilla, enmarcado dentro del Programa de la Celebración de los Juegos Centroamericanos y del Caribe, 2018", proyecto que fue ejecutado por el CONSORCIO CUADRANGULAR, integrado por HM INGENIERÍA SAS e INGENIERÍA MASTER SAS.

Verificando la oferta presentada por el CONSORCIO CUADRANGULAR, dentro del proceso de selección número CM-010-2016 del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla para la adjudicación del proyecto de "Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental y Financiera para la Construcción del Estadio de Béisbol Tomas Arrieta y sus alrededores en la Ciudad de Barranquilla, enmarcado dentro del Programa de la Celebración de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018", encontramos que el proponente presentó para la habilitación y ponderación del equipo de profesionales, incluyendo la Carta de Compromiso de cada uno de ellos para la ejecución del proyecto (anexamos copia), a los siguientes profesionales:

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 1: Héctor Rafael Ojeda Pinto
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 2: Liliana Margarita Ospina

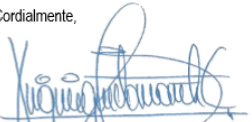
GERENCIA GENERAL

CONSORCIO HIC HISPANO COLOMBIANO

Como se observa, los profesionales certificados no coinciden con los presentados para el proyecto, por tanto, solicitamos a la entidad hacer la respectiva verificación sobre la veracidad de lo presentado, y en caso de haber sido cambiados por el proponente, exigir el respectivo documento de aprobación por parte de la entidad contratante, para el cambio de los mismos, dado que, si no se puede validar ni verificar la participación de los profesionales postulados en la ejecución del contrato del cual se les atribuye haber obtenido experiencia, la consecuencia elemental es que se estaría incurriendo en una falsedad ideológica al pretenderles atribuir una experiencia que no tienen y, con ello, apuntando a obtener una ventaja ilícita en el proceso de selección bajo referencia vulnerándose varios principios del régimen de contratación y, colocando en desventaja irregular a los demás proponentes.

De no lograr claridad al respecto, muy amablemente solicitamos a la entidad, no tener en cuenta estos profesionales por no cumplir con la experiencia solicitada, y por tanto inhabilitar la propuesta del proponente CONSORCIO IPDA.

Cordialmente,



VIRGINIA ISABEL BUSTAMANTE CIFUENTES
Representante Legal Suplente
CONSORCIO HIC HISPANO COLOMBIANO
C.C. No. 57.433.833 de Santa Marta

C.C. Alcaldía Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Respuesta:

En atención a su solicitud, de conformidad con la revisión realizada frente al cuestionamiento formulado, de manera atenta, me permito dar respuesta a la misma, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Sea lo primero aclarar que el actuar del comité evaluador de cualquier proceso de contratación consiste en hacer una revisión, en la mayoría de los casos documental, para efectos de poder realizar un proceso de comparación de propuestas en igualdad de condiciones para todos los proponentes. Así las cosas, hacer una validación diferente o diferencial de un proponente frente a los demás, partiendo de suposiciones y apartándose de los documentos aportados, los cuales han cumplido con las reglas del proceso y que los mismos no han sido tachados de falsos, a nuestro juicio generaría una desigualdad procesal que conllevaría a dar el mismo tratamiento a cada uno de los proponentes, haciendo casi imposible el proceso de comparación de las propuestas y por ende de evaluación.

Aclarado lo anterior, el hecho que aparezca en la propuesta de un proceso anterior el nombre de otros profesionales y posteriormente que los mismos no hubieren sido los que laboraron en dicho contrato, pero cuya certificación ha sido aportada por quien tiene la facultad de hacerlo, cumpliendo los postulados del proceso, no hace que la misma sea falsa o carezca de validez.

De hecho, y haciendo el mismo análisis planteado en su misiva, es posible que se diera el cambio de personal y por tal motivo, fueran estos los profesionales que laboraron en dicho proyecto, lo cual estaría probado por la certificación aportada, la cual, reitero, al analizarse, cumplió con las reglas definidas en el presente proceso de contratación, a lo que están sometidos no solo los proponentes sino también la entidad contratante y el comité evaluador.

GERENCIA GENERAL

Por último, tal como ha sido expuesto, no es posible aceptar su solicitud de modificar el proceso de evaluación y pasar a realizar procesos adicionales a los exigidos en los pliegos para constatar información que ha sido afirmada y certificada por el proponente, cumpliendo con los postulados del proceso de contratación, el cual es ley para todos.

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR

(ORIGINAL FIRMADO)
ALBEIRO GARCIA ARIZA
Coordinador Oficina Contratos

(ORIGINAL FIRMADO)
CESAR IBAÑEZ MARQUEZ
Jefe de Contabilidad

(ORIGINAL FIRMADO)
ALVARO FERNANDEZ DIAZGRANADOS
Subgerente de Proyectos

(ORIGINAL FIRMADO)
MARIA CRISTINA CUERVO TRUJILLO
Asesor Externo

(ORIGINAL FIRMADO)
JULIAN PÉREZ REY
Jefe de Proyectos